

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-21.63.32-01-0335-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OPERARIO DE PRIMERA (REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO): 21.63.32

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **OPERARIO DE PRIMERA (REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)**

CATEGORÍA: OPERARIO DE PRIMERA (REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO)

CLASIFICACIÓN:
21.63.32

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS, DIAGRAMAS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, DESMANTELAMIENTO, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN PARCIAL O GENERAL, PRUEBA Y AJUSTE DE SISTEMAS, UNIDADES, EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS DE LA RAMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, APOYÁNDOSE EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE COMO: CATÁLOGO DE MATERIALES Y ACCESORIOS, CORTES SECCIONALES, DIAGRAMAS, ESQUEMAS Y DIBUJOS QUE SE LE PROPORCIONEN.
3. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADOS CON: UNIDADES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO TALES COMO: COMPRESORES, EVAPORADORES, CONDENSADORES, EMPAQUES, AISLANTES, TUBERÍAS Y FILTROS, DESHIDRATADORES, VÁLVULAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, TUBOS ANTIVIBRADORES Y CAPILARES; COMPONENTES AUXILIARES DE MEDICIÓN DE PRESIÓN Y TEMPERATURA; SEPARADORES DE ACEITE, INTERCAMBIADORES DE CALOR, ENTRE OTROS.

REGLAMENTO DE LABORES

4. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SOLDADURA EN UNIDADES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, UTILIZANDO LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES ADECUADOS PARA CADA CASO.
5. AUXILIAR AL OPERARIO DE MAYOR CATEGORÍA, EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN.
6. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, REFRIGERANTES, Y DEMÁS INSUMOS, CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
7. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
8. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
9. RECIBIR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
11. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
13. SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.

REGLAMENTO DE LABORES

14. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
15. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
16. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
17. EJECUTAR Y SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
18. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
20. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
21. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

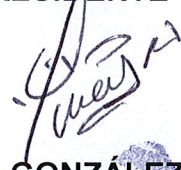
POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

